

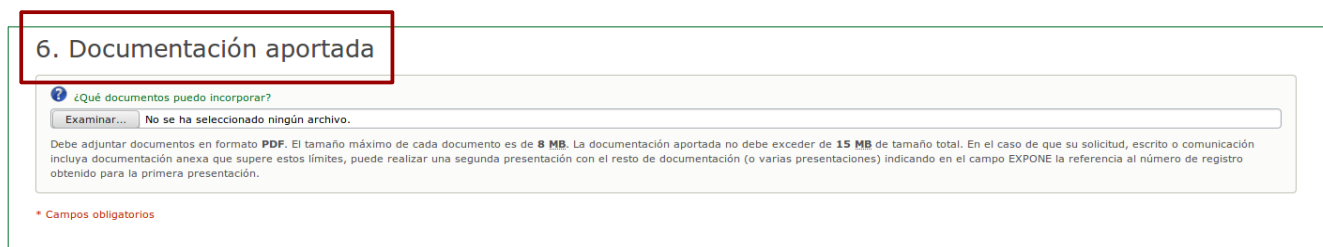
PRECIOS PÚBLICOS Y TASAS PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR SU DEVOLUCIÓN

Solicitar la devolución de un precio público o tasa es uno de los trámites que puede realizar por vía telemática con certificado digital. Para ello también tiene que tener dada de alta la cuenta bancaria en la [Consejería de Hacienda y Financiación Europea](#) donde desea que se haga la devolución. Podrá acceder al formulario para solicitar la devolución en el enlace **Presentación Electrónica General** del apartado “Servicios”:



The screenshot shows the website header with the Junta de Andalucía logo and navigation menu. The 'Servicios' menu is highlighted with a red box. Below the header, the 'Servicios' section is displayed with a grid of links. The link 'Presentación electrónica general' is highlighted with a red box. Other links include 'Catálogo de procedimientos y servicios', 'Canales de presentación', 'Oficina virtual', 'Ventanilla electrónica', 'Oficinas de asistencia en materia de registros', 'Información y seguimiento', 'Consultas', 'Carpeta ciudadana', 'Cartas de servicio', 'Sugerencias y reclamaciones', 'Actualidad', 'Últimas noticias', 'Histórico de noticias', 'Agenda', 'Servicios de información', 'Normativa', 'Participación', 'Catálogo de publicaciones', 'Vídeos', 'Estadística y cartografía', 'Ver más', and 'Directo a' with sub-links like 'Prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2022', 'Sustitución de operaciones de crédito a largo plazo', 'Oficina Virtual', 'Reclamación económico-administrativa', and 'Solicitud certificado de estar al corriente'.

Se abrirá el formulario a cumplimentar, en cuyo apartado “Solicita”, entre otros datos, debe indicar el IBAN (código cuenta cliente de la entidad bancaria), *del que NO es necesario aportar certificado*. En el apartado **6. Documentación aportada** debe adjuntar copia del modelo 046 acreditativo de haber pagado el precio público o tasa, escaneado en formato “PDF”:



The screenshot shows the '6. Documentación aportada' section of the form. It includes a question '¿Qué documentos puedo incorporar?' and a file upload area with the text 'Examinar... No se ha seleccionado ningún archivo.' Below the upload area, there is a note: 'Debe adjuntar documentos en formato PDF. El tamaño máximo de cada documento es de 8 MB. La documentación aportada no debe exceder de 15 MB de tamaño total. En el caso de que su solicitud, escrito o comunicación incluya documentación anexa que supere estos límites, puede realizar una segunda presentación con el resto de documentación (o varias presentaciones) indicando en el campo EXPONE la referencia al número de registro obtenido para la primera presentación.' A red asterisk indicates 'Campos obligatorios'.

COMPROBAR / DAR DE ALTA EL ALTA LA CUENTA BANCARIA

Para solicitar la devolución de un precio público o tasa tiene que tener **dada de alta** en la [Consejería de Hacienda y Financiación Europea](#) de la Junta de Andalucía la **cuenta bancaria donde va a pedir que se ingrese la devolución**.

Para ello debe disponer necesariamente de [Certificado Digital](#), que se tramita en la [Fábrica Nacional de Moneda y Timbre](#). Una vez obtenido, deberá instalarlo en su ordenador. El propio Instituto Andaluz del Deporte funciona como oficina de registro para la acreditación de la identidad.

Una vez que disponga del certificado digital, debe seguir los siguientes pasos:

En el apartado “Servicios” de la [Consejería de Hacienda y Financiación Europea](#) pinche en OFICINA VIRTUAL:



Junta de Andalucía
Consejería de Hacienda y Financiación Europea

Tributos Fondos europeos Energía Más temas La consejería **Servicios**

Servicios

Catálogo de procedimientos y servicios

Canales de presentación

- Oficina virtual**
- Ventanilla electrónica
- Oficinas de asistencia en materia de registros
- Presentación electrónica general

Información y seguimiento

- Consultas
- Carpeta ciudadana
- Cartas de servicio
- Sugerencias y reclamaciones

Actualidad

- Últimas noticias
- Histórico de noticias
- Agenda

Servicios de información

- Normativa
- Participación
- Catálogo de publicaciones
- Vídeos
- Estadística y cartografía
- Ver más**

Directo a

- Prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2022
- Sustitución de operaciones de crédito a largo plazo
- Oficina Virtual
- Reclamación económico-administrativa
- Solicitud certificado de estar al corriente

Una vez en la página de la [Oficina Virtual](#), seleccione “[Información de pagos de la Junta de Andalucía](#)” en el menú de la izquierda o en el icono del centro.



Oficina Virtual Consejería de Hacienda y Financiación Europea

13/01/2022

Ciudadanía

- Certificados digitales
- Plataforma telemática de pago y presentación
- Servicios Web de Tasas y Precios Públicos
- Mantenimiento de Cuentas Bancarias
- Caja General de Depósitos
- Modelos y Solicitudes de Tesorería
- Información de Pagos de la Junta de Andalucía**
- Consultas de datos on-line
- Información y Ayuda

Empresas

- Mecanismo Extraordinario para el Pago a Proveedores
- Registro de Licitadores
- Representación de Terceros
- Entidades Colaboradoras y Organismos
- Factura Electrónica

Administración Pública

- Acceso al SIEJA
- Acceso a la Central de Información
- Acceso al Plan Ajuste Entidades Instrumentales
- Informes Previos de las Cartas de Servicios
- Proyectos de Gestión de la Calidad en áGoRa

Oficina Virtual de la Agencia Tributaria de Andalucía

Centro de Información y Servicios CEIS
954 40 55 88
ceis@juntadeandalucia.es

Centro de Información y Atención Tributaria
954 544 350

Quejas y Sugerencias a la Administración Tributaria

Fondo de Liquidez Autonómico

Mecanismo Extraordinario para el **Pago a Proveedores**
(RDL 4/2013)

Caja General de Depósitos

Confección, pago y presentación telemática de modelos (040, B01, B02, etc...).

Información de Pagos de la Junta de Andalucía.

Consultas de datos on line

Registro de Licitadores.

Ayuda acerca del **Certificado Digital**, cómo obtenerlo y utilizarlo.

Registro Telemático Tributario.

Requisitos Técnicos, aplicaciones necesarias.

Web de la **Consejería de Hacienda y Financiación Europea**.

Pago telemático
Pulse aquí para realizar sus pagos por internet

Modelo 046
Confección, presentación y pago on-line del modelo

Modelo 169
Precios públicos, Ingresos Patrimoniales y otros de derecho privado

Accesibilidad: W3C WAI-A AA1.0 WCAG 2.0

Una vez abierta la página, pinche en “Acceso mediante Certificado”:

Junta de Andalucía
Consejería de Hacienda y Financiación Europea


Temas La Consejería Servicios

Consejería de Hacienda y Financiación Europea > Servicios > Autenticación >

Oficina Virtual de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea 13 Enero 2022 10:02:39

Autenticación

Seleccione el modo de Autenticación

 Certificado Digital

Acceso mediante Certificado

Se abrirá la siguiente página:

Junta de Andalucía
Consejería de Hacienda y Financiación Europea

Temas La Consejería Servicios

Consejería de Hacienda y Financiación Europea > Servicios > Inicio >

Oficina Virtual de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea 13 Enero 2022 10:04:30

Inicio Consulta de pagos Decreto garantía **Mantenimiento de cuentas** Apoderamiento Cerrar sesión

Inicio

Datos del usuario/a

NIF:	
Nombre:	

Donde deberá seleccionar “Mantenimiento de cuentas” debiendo pinchar en “Alta de cuenta”:

Junta de Andalucía
Consejería de Hacienda y Financiación Europea

Temas La Consejería Servicios

Consejería de Hacienda y Financiación Europea > Servicios > Mantenimiento de cuentas bancarias >

Oficina Virtual de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea 13 Enero 2022 10:05:32

Inicio Consulta de pagos Decreto garantía **Mantenimiento de cuentas** Apoderamiento Cerrar sesión

Mantenimiento de cuentas bancarias

Mostrar 10 registros Buscar:

Consulta datos bancarios:

↑ Cuenta principal: ↕	↕ Id ↕	↕ País ↕	↕ Clave banco ↕	↕ Cuenta bancaria ↕	↕ Dígito de control ↕	↕ Código IBAN ↕	↕ Fecha fin de validez ↕
<input type="radio"/>	<input checked="" type="checkbox"/>						

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros Anterior **1** Siguiente

Alta de cuenta

Siga las instrucciones proporcionadas por el programa y cuando finalice habrá dado de alta su cuenta bancaria cuyo IBAN es el que debe indicar en el formulario de solicitud de devolución.